



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 152
Anuncio 3888/2024
jueves, 8 de agosto de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Organismo Autónomo "Escuela de Tauromaquia"

Badajoz

Anuncio 3888/2024

"Composición del Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia"

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN CONSEJO RECTOR

El Presidente de la Institución, con fecha 29/7/2024, dictó resolución del siguiente contenido literal:

«Resolución del Presidente. Modificación de la composición del Consejo Rector del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>. En ejercicio de la competencia de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación de Badajoz, en materia de tauromaquia, establece el <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, en forma de Organismo Autónomo Provincial, con personalidad jurídica propia e independiente al de la Corporación fundadora, para el cumplimiento de los fines de promoción y fomento de la fiesta de los toros en la provincia de Badajoz, y la gestión de la escuela taurina.

Como órgano decisorio y conforme a los estatutos que rigen su funcionamiento, publicados en el BOP de 21 de septiembre de 2023, una vez designados los representantes por decreto del Presidente (5/10/2023), se constituyó el Consejo Rector del Organismo Autónomo, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, para el Mandato Corporativo 2023/2027.

Atendiendo a diferentes motivos organizativos, por resolución del Presidente de fecha 10/4/2024, se modificó la composición del Consejo Rector, respecto a su Vicepresidencia, y con fecha 24/4/2024, sobre los vocales y la coordinación.

Con posterioridad, tras la reestructuración de la Administración Pública Autonómica, teniendo constancia del cese del Vocal designado en representación de la Junta de Extremadura (DOE 17/7/2024), se efectúa solicitud respecto al nombramiento de nuevo representante, para formar parte de indicado órgano de gobierno provincial.

Atendiendo a la propuesta formulada el día 25/7/2024, por parte del Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.3, b) de los estatutos que rigen el funcionamiento de indicado Organismo Autónomo y demás normativa en materia de Régimen Local, atendiendo a causas de oportunidad e idoneidad competencial,

RESUELVO:

Primero.- Designar a la Directora General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia, de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura, doña Yohana Balas Rodríguez, Vocal del Consejo Rector Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, al acreditar que reúne los requisitos contemplados en sus Estatutos, quedando indicado órgano de gobierno, conformado - además- por los nombramientos realizados con fecha 5/10/2023, del modo siguiente:

CONSEJO RECTOR OA PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA.

Presidente: Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Vicepresidente: Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

Vocales:

Doña Lourdes Linares Matito. (Grupo Socialista).
Suplente: Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

Don Gregorio Gallego Borrego. (Grupo Popular).
Suplente: Don Roberto Romero Gragera.

Doña Yohana Balas Rodríguez. (D.G. Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia.)

Doña María del Pilar Villarejo Calderón. (Asociaciones/Aficionados).

Don Jesús Ballesteros Olivera. (Ganaderos de reses de lidia).

Don Apolonio Conde Olmedo. (Experto en la materia).

Don Domingo Fernández Málaga. (Experto en la materia).

Don Inocencio Rodríguez Muñoz. (Ayuntamiento de La Lapa).
Suplente: Don Manuel Antonio Díaz González. (Ayuntamiento La Albuera).

Don Pedro Miranda Romero (Ayuntamiento Badajoz).
Suplente: Don Manuel José González Andrade. (Ayuntamiento Olivenza).

Don Ramón Roperero Mancera.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a la representante designada, a propuesta por la Junta de Extremadura, a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, y dar cuenta al Pleno de la Corporación, de la presente resolución, en la primera sesión ordinaria que celebre, así como al Consejo Rector del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz>, además de realizar las publicaciones oficiales correspondientes, en el BOP.

Lo dispone así, el Presidente de la Institución y del Organismo Autónomo, con fecha de firma electrónica. A tal efecto y por el Secretario General se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del RD 128/2018, de 18 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.»

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor, Secretaria General en funciones (decreto 29/7/2024), María Fernanda Rubio Cortés.